13.1

RESULTADO SUBSANABILIDAD

Fecha: *2025/03/14*

Proceso: *F-CD-140-2*

Objeto: *CONTRATAR EL SERVICIO DE APOYO LOGÍSTICO PARA LLEVAR A CABO LAS ACTIVIDADES DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD DE LA INFORMACIÓN – SGSI EN LA SEDE FUSAGASUGÁ, SECCIONALES GIRARDOT Y UBATÉ, EXTENSIONES CHÍA, ZIPAQUIRÁ, SOACHA Y FACATATIVÁ, Y LA OFICINA DE BOGOTÁ DE LA VIGENCIA 2025*

Presupuesto oficial: *DOCE MILLONES TRESCIENTOS OCHENTA Y CUATRO MIL CIENTO OCHENTA Y SIETE ($12.384.187) M/CTE.*

1. LA SUBSANABILIDAD

De acuerdo a la revisión de los documentos aportados por los cotizantes y teniendo en cuenta lo establecido en la Resolución 170 *"por medio de la cual se modifica y ajusta la Resolución 206 del 27 de noviembre de 2012"*, Artículo 4 modifíquese el artículo 12 de la Resolución 206 y Acta del Comité de Contratación No. 003 de fecha 03 de febrero de 2021, los cotizantes evaluados podrán presentar subsanación en el término (fecha y hora) establecido en el cronograma del proceso. Los cotizantes a subsanar deberán tener en cuenta lo establecido en la Resolución 170 *"por medio de la cual se modifica y ajusta la Resolución 206 del 27 de noviembre de 2012"*, Artículo 4 modifíquese el artículo 12 de la Resolución 206, su parágrafo de Subsanabilidad:

> *"Parágrafo: SUBSANABILIDAD … (…) … La Subsanabilidad presentada debe ser conforme a lo establecido en la resolución 170 artículo 4 – modifíquese el artículo 12 de la Resolución 206 – Selección objetiva, parágrafo Subsanabilidad: "En ningún caso la Universidad podrá permitir que se subsane la falta de capacidad para comprometer la sociedad, ni que se acrediten circunstancias ocurridas con posterioridad al cierre del proceso de invitación, ni las pruebas del cumplimiento de los requisitos recolectadas con fecha posterior al cierre de esta".*

2. COTIZACIONES RECEPCIONADAS:

Fecha de recepción de las cotizaciones: *2025/03/11*

No.	Cotizante	NIT/CC	Valor Económico de la cotización (Antes de IVA)	Valor total de la cotización
1	RODRIGO ORTEGON GUTIERREZ	11.380.300	$13.000	$13.000
2	INVERSIONES LUKANIA LIMITADA	900080415-1	$13.000	$14.040

3. PROPUESTAS A SUBSANAR:

NOMBRE DEL COTIZANTE: RODRIGO ORTEGON GUTIERREZ
NIT/CC: 11.380.300

No.	REQUISITO / DOCUMENTO	CONCEPTO
1	El proponente deberá presentar máximo TRES (03) certificaciones o actas de liquidación sobre el cumplimiento de contratos que reúnan las siguientes características: 1-. Debidamente ejecutado y terminado y/o liquidado en Colombia, durante los últimos CINCO (5) años contados antes de la fecha de presentación de ofertas. 2.- La sumatoria de los contratos que se pretenda acreditar como experiencia habilitante deberá ser como mínimo el setenta y cinco por ciento (75%) del presupuesto del presente proceso. 3.- Los objetos de los contratos a acreditar deberán ser afines a la naturaleza del objeto a contratar en el presente proceso. 4.- Este documento de certificación o liquidación deberá contener las siguientes características: A. Nombre o razón social e identificación de la empresa o persona contratante. B. Nombre o razón social e identificación del contratista C. Objeto del contrato. D. Duración del contrato (Fecha de inicio – fecha de finalización). E. Valor del contrato, incluyendo las adiciones si aplican. F. El acta de liquidación debe ser emitida por quien funja como representante legal en caso de entidades privadas que certifican y La certificación y/o acta de liquidación debe ser emitida por el funcionario competente del ente público. G. Dirección y teléfonos. 5.- No se admiten auto certificaciones de los oferentes.	CUMPLE [subsanó]
2	Copia del Certificado del Registro Único Tributario (RUT) de la persona jurídica, en el que se verificará: a) La actividad económica registrada debe estar relacionada con el objeto a contratar. Así mismo, debe corresponder la actividad económica que consta en el Certificado de existencia	NO CUMPLE [no subsanó] La fecha de presentación del RUT es del día 07 de marzo de 2025, fecha posterior a la presentación de la cotización.

	y representación legal expedido por la cámara de comercio o autoridad competente. b) El certificado deberá encontrarse en estado activo. c) Con fecha de generación del año en curso de la solicitud de cotización.	
3	Anexo 1. Carta de presentación de la cotización, en el que se verificará: a) La fecha de expedición no es mayor a un (1) mes a la fecha de presentación de la cotización. b) El anexo se encuentra correctamente diligenciado (Ver anexo). c) La responsabilidad tributaria, debe corresponder a la señalada en el Certificado del Registro Único Tributario (RUT) de la persona jurídica.	NO CUMPLE [no subsanó] La fecha de la carta de presentación de la cotización es del día 11 de marzo de 2025, fecha posterior a la presentación de la cotización.

NOMBRE DEL COTIZANTE: INVERSIONES LUKANIA LIMITADA
NIT/CC: 900080415-1

No.	REQUISITO / DOCUMENTO	CONCEPTO
1	El proponente junto con la propuesta deberá presentar carta en donde se compromete para la ejecución del contrato a contar con el registro sanitario ante las autoridades competentes para su funcionamiento, el cual debe tener fecha anterior al inicio del contrato o prestación del servicio.	CUMPLE [subsanó]
2	El proponente junto con la propuesta deberá presentar carta en donde se compromete a: • Dar cumplimiento frente a la normatividad sanitaria vigente y demás normas concordantes. • Garantizar que el personal que ponga a disposición para la prestación del servicio cuente con carnet de manipulación vigente; de igual manera deberá aportar para la ejecución del contrato el carnet de manipulación del personal.	CUMPLE [subsanó]
3	Paz y salvo de aportes parafiscales y al sistema integral de seguridad social, así: **PARA PERSONA NATURAL:** El cotizante persona natural debe acreditar la afiliación a los sistemas de seguridad social en salud y pensiones aportando los certificados de afiliación respectivos o copia del pago del mes inmediatamente anterior a la fecha de presentación de la cotización junto con la planilla correspondiente. Los certificados de afiliación se deben presentar con fecha de expedición no mayor a treinta (30) días calendario, anteriores a la fecha de presentación de la cotización. En caso de modificarse la fecha de presentación de la cotización, se tendrá como referencia para establecer el plazo de vigencia de los certificados de afiliación la fecha originalmente establecida en la solicitud de cotización.	CUMPLE [subsanó]

	La persona natural que reúna los requisitos para acceder a la pensión de vejez, o se pensione por invalidez o anticipadamente, presentará el certificado que lo acredite y, además la afiliación al sistema de salud. Esta misma previsión aplica para las personas naturales extranjeras con domicilio en Colombia las cuales deberán acreditar este requisito respecto del personal vinculado en Colombia. **PARA PERSONA JURÍDICA:** Paz y salvo de aportes parafiscales y al sistema integral de seguridad social, así: Certificado de pago y cumplimiento de los aportes al Sistema Integral de Seguridad Social en salud, pensiones, riesgos laborales y parafiscales (artículo 50 de la Ley 789 de 2002, modificado por el artículo 1º de la Ley 828 de 2003). La anterior certificación deberá constar que se encuentra a paz y salvo por un periodo no inferior a los SEIS (6) MESES anteriores a la presentación de la cotización. En el evento en que la sociedad no tenga más de seis (6) meses de constituida, deberá acreditar los pagos a partir de la fecha de su constitución. La información presentada en desarrollo del presente numeral se entiende suministrada bajo la gravedad de juramento respecto de su fidelidad y veracidad. Dicha certificación debe ser expedida por el Revisor Fiscal, para lo cual deberá adjuntarse el certificado de antecedentes disciplinarios de la Junta Central de Contadores (vigente) y tarjeta profesional. En caso de no contar con revisor fiscal, deberá ser firmada por el representante legal de la persona jurídica.	
4	**PARA PERSONA NATURAL:** Certificado expedido por la ARL respecto al cumplimiento del SG-SST y los Estándares mínimos en SST establecidos por la Resolución 0312 del 13 de febrero de 2019, con un puntaje mínimo de 86% (Aceptable). Aclaración: Dicha exigencia no aplica para personas naturales, siempre y cuando en el desarrollo de la actividad o servicio contratado no se genere subcontratación. El cotizante que esté en esta condición deberá adjuntar certificación en la cual manifiesta que es persona natural y para la ejecución del contrato (en caso de ser adjudicatario) no realizará subcontratación. De lo contrario deberá dar cumplimiento a lo establecido por la Resolución 0312 de 2019. **PARA PERSONA JURÍDICA:** Certificado expedido por la ARL respecto al cumplimiento del SG-SST y los Estándares mínimos en SST establecidos por la Resolución 0312 del 13 de febrero de 2019, con un puntaje mínimo de 86% (Aceptable).	CUMPLE [subsanó]
5	**Anexo 2.** Certificado de inhabilidades e incompatibilidades, en el que se verificará: **a)** El anexo se encuentra correctamente diligenciado (Ver anexo).	CUMPLE [subsanó]

6	**Anexo 3.** Autorización para el tratamiento de datos personales Persona Natural, en el que se verificará: **a)** El formato cumple con los estándares internos de presentación impuestos por la Oficina de Calidad de la Universidad de Cundinamarca, es decir se respeta el contenido del formato con encabezado y pie de página (Ver formato). **b)** El formato se encuentra correctamente diligenciado.	CUMPLE [subsanó]
7	**Anexo 4.** Carta de compromiso para contratistas, en el que se verificará: **a)** El formato cumple con los estándares internos de presentación impuestos por la Oficina de Calidad de la Universidad de Cundinamarca, es decir se respeta el contenido del formato con encabezado y pie de página (Ver formato). **b)** El formato se encuentra correctamente diligenciado.	CUMPLE [subsanó]
8	**Anexo 5.** Carta de compromiso anticorrupción y antisoborno para contratistas, en el que se verificará: **a)** El formato cumple con los estándares internos de presentación impuestos por la Oficina de Calidad de la Universidad de Cundinamarca, es decir se respeta el contenido del formato con encabezado y pie de página (Ver formato). **b)** El formato se encuentra correctamente diligenciado.	CUMPLE [subsanó]

4. RESUMEN DE LA EVALUACIÓN Y RESULTADO DE SUBSANACIÓN

No.	COTIZANTE	NIT/CC	CUMPLE	NO CUMPLE	RECHAZADO
1	RODRIGO ORTEGON GUTIERREZ	11.380.300			X *8. Cuando el cotizante no subsane o subsane parcialmente lo requerido por la Universidad de Cundinamarca dentro de los plazos establecidos en los términos de la solicitud de cotización.*
2	INVERSIONES LUKANIA LIMITADA	900080415-1	X		

5. CONCLUSIÓN:

De acuerdo con la verificación realizada del precio de la cotización, los requisitos técnicos; los requisitos técnicos adicionales, los requisitos documentales y el resultado de las subsanaciones, el área solicitante recomienda al Ordenador del Gasto o su delegado continuar el proceso de contratación con **INVERSIONES LUKANIA LIMITADA.**

El presente documento reposará en la carpeta del proceso y hace parte integral del mismo.

El aquí firmante declara que el documento contiene información fidedigna, el cual fue analizado, revisado y aprobado con la debida diligencia.

MARÍA DEL PILAR DELGADO RODRÍGUEZ
Coordinadora del Sistema de Gestión de Seguridad de la Información – SGSI

Proyectó: Eimy Daniela Melo Rodríguez
Sistema de Gestión de Seguridad de la Información – SGSI

Outlook

RE: Solicitud "Concepto de Subsanabilidad Contratación Directa F-CD-140-2"

Desde Salud Ocupacional <sst@ucundinamarca.edu.co>
Fecha Mié 12/03/2025 8:24 AM
Para Sistema de Gestión de Seguridad de la Informacion <sgsi@ucundinamarca.edu.co>; OLGA LUCIA PERILLA SALAMANCA <olperillas@ucundinamarca.edu.co>

33.
Fusagasugá 12/03/2025

Ingeniera
María del Pilar Delgado Rodríguez
Coordinadora del Sistema
Universidad de Cundinamarca

Respetada ingeniera,

Reciba un cordial saludo de la oficina de SST, deseándole que se encuentre bien de salud junto con su familia, dando respuesta a la solicitud de validad de certificado de la ARL me permito:

La empresa **INVERSIONES LUKANIA LIMITADA identificada con NIT 900080415** la certificación emitida por la **ARL BOLIVAR** en el cual manifiesta una implementación del 100%, fecha de aplicación (05/03/2025), Cumplen con el requisito.

Agradezco la atención y colaboración.

Cordialmente,

"Estamos comprometidos con la Seguridad y Salud de nuestra comunidad, ya que proteger la vida es nuestra mayor prioridad. Por eso, el autocuidado es responsabilidad de cada uno de nosotros".

Cordialmente,

UDEC
UNIVERSIDAD DE CUNDINAMARCA

Más allá
de la universidad tradicional

OLGA LUCIA PERILLA SALAMANCA
Director profesional de area I
Seguridad y Salud en el Trabajo

correo@ucundinamarca.edu.co

Diagonal 18 No. 20-29
Fusagasugá, Cundinamarca - CO

www.ucundinamarca.edu.co

Este mensaje no es considerado spam porque su destinatario es usuario registrado a través del portal de la Universidad de Cundinamarca. Si usted recibió este correo por error o no quiere recibir más nuestros i desvinculación de las bases de datos. La información transmitida por este medio no representa el pensamiento de la institución, cada información emitida es responsabilidad de su autor. Para mayor informac Piense en el medio ambiente. No imprima este mensaje de no ser absolutamente necesario.

De: Sistema de Gestión de Seguridad de la Informacion <sgsi@ucundinamarca.edu.co>
Enviado: martes, 11 de marzo de 2025 18:15
Para: OLGA LUCIA PERILLA SALAMANCA <olperillas@ucundinamarca.edu.co>
Cc: Salud Ocupacional <sst@ucundinamarca.edu.co>
Asunto: Solicitud “Concepto de Subsanabilidad Contratación Directa F-CD-140-2"

13.1

Fusagasugá, 2025-03-11

Doctora
OLGA LUCIA PERILLA SALAMANCA
Profesional Director de Área I
Seguridad y Salud en el Trabajo – SST
Ciudad

Asunto: Solicitud “Concepto de Subsanabilidad Contratación Directa F-CD-140-2"

Respetada Doctora Perilla:

Comedidamente y de manera respetuosa me permito solicitar revisión y aval del documento certificado expedido por la ARL de acuerdo a la Resolución 0312 del 13 de febrero de 2019 por la cual se definen los estándares mínimos del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST, del proceso de Contratación Directa F-CD-140-2 que tiene por objeto “CONTRATAR EL SERVICIO DE APOYO LOGÍSTICO PARA LLEVAR A CABO LAS ACTIVIDADES DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD DE LA INFORMACIÓN – SGSI EN LA SEDE FUSAGASUGÁ, SECCIONALES GIRARDOT Y UBATÉ, EXTENSIONES CHÍA, ZIPAQUIRÁ, SOACHA Y FACATATIVÁ, Y LA OFICINA DE BOGOTÁ DE LA VIGENCIA 2025” por un valor de DOCE MILLONES TRESCIENTOS OCHENTA Y CUATRO MIL CIENTO OCHENTA Y SIETE ($12.384.187) M/CTE como monto agotable.

Número de propuestas para subsanar: **1**

INVERSIONES LUKANIA LIMITADA

Nota: Es importante indicar que el certificado allegado no tiene firma. Por lo anterior, es importante conocer si es un documento fiable y si cumple.

Pendiente de sus comentarios y/o sugerencias.

Cordialmente,

Universidad de CUNDINAMARCA

María del Pilar Delgado Rodríguez
Coordinadora del Sistema de Gestión de Seguridad de la Información - SGSI
Sistema de Gestión de Seguridad de la Información - SGSI
sgsi@ucundinamarca.edu.co
Diagonal 18 No. 20-29
Fusagasugá, Cundinamarca - CO

www.ucundinamarca.edu.co

Este mensaje no es considerado spam porque su destinatario es usuario registrado a través del portal de la Universidad de Cundinamarca. Si usted recibió este correo por error o no quiere recibir más nuestros mensajes, puede responder a este correo solicitando su desvinculación de las bases de datos. La información transmitida por este medio no representa el pensamiento de la institución, cada información emitida es responsabilidad de su autor. Esta comunicación contiene información que es confidencial y también puede contener información privilegiada o de datos personales de titulares de la Universidad de Cundinamarca. Es para uso exclusivo del destinatario/s. Si usted no es el destinatario/s tenga en cuenta que cualquier distribución, copia o uso de esta comunicación o la información que contiene está estrictamente prohibida. Si usted ha recibido esta comunicación por error por favor notifíquelo por correo electrónico sgsi@ucundinamarca.edu.co y protecciondedatos@ucundinamarca.edu.co. Para mayor información consulte nuestra Política de Protección de Datos Personales. Piense en el medio ambiente. No imprima este mensaje de no ser absolutamente necesario.